

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**23262** *Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente concurso se regirá por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17 de mayo).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de esta Universidad, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2023, publicada en el BOJA de 21 de febrero de 2023, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se indican en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

El presente concurso se regirá, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31 de marzo de 2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de abril de 2016 (BOJA de 16 de mayo de 2016, rectificación en BOJA de 7 de junio de 2016), en su sesión del 7 de febrero de 2018 y en su sesión del 28 de mayo de 2019; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 9 de julio de 2018, por el que se regula la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos correspondientes a servicios prestados por dicha

Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 150, de 3 de agosto de 2018, modificado en Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

### 2.1 Requisitos generales.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.
- d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 Requisito específico. Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

## 3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, en el Registro Único de la Universidad de Málaga, a través

de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede. Al presentar la solicitud en la sede electrónica deberá elegirse como departamento de destino la «Jefatura del Servicio de Personal Docente e Investigador».

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga, ubicadas en el Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno) y en el Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36€, mediante ingreso en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y D.N.I. del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

## 5. *Publicación*

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

## 6. *Comisiones de Selección*

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3 Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5 Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 7. *Criterios generales de evaluación*

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o,

en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

- e) La capacidad para la exposición y el debate.

#### 8. De la constitución de la Comisión

8.1 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

#### 9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha comunicación podrá realizarse, a elección del Presidente de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.



Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como anexo IV a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como anexo IV a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en

que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

#### 10. De las pruebas

10.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su *currículum vitae* y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *currículum vitae*.

10.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3 La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4 Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6 La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

## 11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

## 12. Reclamación contra la propuesta de resolución

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

## 13. Presentación de documentos y nombramientos

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación



expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga, estarán exentos de justificar estos requisitos.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

#### 14. Acceso y custodia de documentación

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

#### 15. Régimen de recursos

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 8 de noviembre de 2023.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## ANEXO I

## Relación de plazas

Código de la plaza: 052TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Análisis Matemático.  
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en Desigualdades con pesos para operadores clásicos del Análisis Matemático y aplicaciones a la Teoría Ergódica.

Código de la plaza: 053TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del área de conocimiento.

Código de la plaza: 054TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Departamento: Economía y Administración de Empresas.  
Perfil docente: Docencia en Investigación de Mercados I.  
Perfil investigador: Investigación en comportamiento del consumidor en medios sociales y el efecto de los *influencers*.

Código de la plaza: 055TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.  
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.  
Perfil docente: Docencia en El currículum de matemáticas.  
Perfil investigador: Investigación en torno al fenómeno de la comprensión del conocimiento matemático y al desarrollo de modelos multidimensionales, teórico-metodológicos y operativos, para su interpretación en el aula de matemáticas.

Código de la plaza: 056TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.  
Perfil docente: Docencia en Análisis de la práctica escolar en Educación Infantil.  
Perfil investigador: Investigación en Saberes Docentes, Educación Inclusiva y relación educativa.

Código de la plaza: 057TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.  
Perfil docente: Docencia en Las TICs como soporte para la innovación educativa.  
Perfil investigador: Investigación en Tecnología Educativa.

Código de la plaza: 058TUN23.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.  
Departamento: Física Aplicada I.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en semiconductores con estructura multicapa (2D) y nanohilos (1D) para la conversión y almacenamiento de la energía solar.

Código de la plaza: 059TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada II.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Oceanografía Física, aplicada al análisis de modelos climáticos de la cuenca mediterránea. Desarrollo de sistemas de observación y modelado de dispersión de basuras marinas en el Mediterráneo.

Código de la plaza: 060TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada II.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en oceanografía física del Estrecho de Gibraltar.

Código de la plaza: 061TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil docente: Docencia en Regulación Automática y Modelado y Control de Sistemas Mecatrónicos y Robots.

Perfil investigador: Investigación en el área de robótica y percepción artificial multimodal en vehículos autónomos terrestres y aéreos en entornos de catástrofes, así como robótica colaborativa y gemelos digitales en la industria 4.0.

Código de la plaza: 062TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Mecánica de Fluidos Computacional aplicada a Física de Plasmas.

Código de la plaza: 063TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Legal y Forense.

Departamento: Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia.

Perfil docente: Docencia Teórico-práctica en Tanatología y Toxicología Forense.

Perfil investigador: Investigación en Toxicología en Sustancias de Abuso. Trastornos por Uso de Alcohol y Cannabis. Trastornos Adictivos y Enfermedades Neurodegenerativas y Metabólicas en Toxicología.

Código de la plaza: 064TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Perfil docente: Docencia teórico-práctica en Medicina Preventiva y Salud Pública I y II, y en Salud Pública Internacional.

Perfil investigador: Investigación en Vacunas, Epidemiología y Medicina Preventiva.

Código de la plaza: 065TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Perfil docente: Docencia en Observación sistemática y análisis de contextos.

Perfil investigador: Investigación en Observación sistemática desde una perspectiva de género y análisis de contextos educativos para la igualdad de género.

Código de la plaza: 066TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Microbiología, Virología e Inmunología.

Código de la plaza: 067TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Microbiología.

Código de la plaza: 068TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Periodismo.

Departamento: Periodismo.

Perfil docente: Docencia en Construcción Periodística de la Realidad.

Perfil investigador: Investigación en Desinformación, medios de comunicación, periodismo científico y guías de expertos en el entorno digital.

Código de la plaza: 069TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil docente: Docencia en Dificultades del Aprendizaje en la Escuela Infantil.

Perfil investigador: Investigación en la inteligencia emocional en el alumnado con dificultades de aprendizaje en la lectura.

Código de la plaza: 070TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Departamento: Química Analítica.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en métodos espectroscópicos de análisis basados en técnicas de excitación láser aplicados al análisis directo de sólidos.

Código de la plaza: 071TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Zoología.

Departamento: Biología Animal.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en Biogeografía de vertebrados.

Código de la plaza: 072TUN23.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Zoología.

Departamento: Biología Animal.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en el Comportamiento, genómica y evolución en aves.

## ANEXO II

## Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

## ANEXO III

### Comisiones de Selección

*Código de la plaza: 052TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada*

#### Comisión titular

Presidente: Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: José Luis Torrea Hernández. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 2: Pedro Ortega Salvador. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Lourdes Rodríguez Mesa. TU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 4: María Lorente Domínguez. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: Antonio Jiménez Melado. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Fernando Cobos Díaz. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: José Ángel Peláez Márquez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: María Jesús Carro Rossell. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: Teresa María Signes Signes. TU. Universidad de Murcia.

*Código de la plaza: 053TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Biología Molecular y Bioquímica*

#### Comisión titular

Presidente: Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: José Manuel Bautista Santa Cruz. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Ana María Rodríguez Quesada. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Amalia Díez Martín. TU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: Aurelio Ángel Moya García. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: Juan Antonio García Ranea. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Antonio Puyet Catalina. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Esmerilda García Delicado. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: María Rosa Gómez Villafuertes. TU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: Carlos Francisco Rodríguez Caso. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 054TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía y Administración de Empresas*

#### Comisión titular

Presidente: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Sara Campos Martínez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 2: Ángel Francisco Villarejo Ramos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: María Luisa Vallespín Arán. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: Rafael Anaya Sánchez. TU. Universidad de Málaga.



## Comisión suplente

Presidente: Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Natalia Melania Vila López. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: Francisco José Liébana Cabanillas. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: María Carmen Jambrino Maldonado. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: Francisco Rejón Guardia. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 055TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales*

## Comisión titular

Presidente: María Consuelo Cañadas Santiago. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: Luis Carlos Contreras González. CU. Universidad de Huelva.  
Vocal 2: David Arnau Vera. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: Juan Francisco Ruiz Hidalgo. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: María Teresa Sánchez Compañía. TU. Universidad de Málaga.

## Comisión suplente

Presidente: Marta Molina González. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 1: Matías Camacho Machín. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 2: Alexander Maz Machado. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Rafael Ramírez Uclés. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Carolina Martín Gámez. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 056TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar*

## Comisión titular

Presidente: Nieves Blanco García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María del Carmen Alba Pastor. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Juan Manuel Coronel Llamas. CU. Universidad de Huelva.  
Vocal 3: Encarnación Soto Gómez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: Francisco Javier Jódar Rico. TU. Universidad de Valencia.

## Comisión suplente

Presidente: José Ignacio Rivas Flores. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Ángeles Parrilla Latas. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 2: Amador Guarro Pallás. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 3: Mayka García García. TU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 4: César Bernal Bravo. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

*Código de la plaza: 057TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar*

## Comisión titular

Presidente: Julio Cabero Almenara. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Manuel Damián Cebrián de la Serna. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Rosalía Romero Tena. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: María Carmen Llorente Cejudo. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Julio Ruiz Palmero. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: María Paz Prendes Espinosa. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: Julio Manuel Barroso Osuna. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Rosabel Roig Vila. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Inmaculada Aznar Díaz. TU. Universidad de Granada.

Vocal 4: José Sánchez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 058TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada I*

#### Comisión titular

Presidente: Dietmar Leinen. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Elena Navarrete Astorga. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: María Mercedes Gabás Pérez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Vicente Muñoz Sanjosé. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: Beatriz Galiana Blanco. TU. Universidad Carlos III.

#### Comisión suplente

Presidente: Lourdes Martínez Díaz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Santiago Palanco López. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Arantzazu Mascaraque Susunaga. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Antonio José Fernández Barbero. CU. Universidad de Almería.

Vocal 4: María Isabel Jiménez Ferrer. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

*Código de la plaza: 059TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada II*

#### Comisión titular

Presidente: Francisco Criado Aldeanueva. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María del Pilar Martínez Jiménez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Alonso Hernández Guerra. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 3: Ana Isabel Gómez Merino. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: José Carlos Sánchez Garrido. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: Jesús Manuel García Lafuente. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ana María Laguna Luna. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Miguel Bruno Mejías. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Ana Victoria Coronado Jiménez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Emilio Ruiz Reina. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 060TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada II*

#### Comisión titular

Presidente: Jesús Manuel García Lafuente. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ana Isabel Gómez Merino. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Francisco Criado Aldeanueva. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Miguel Bruno Mejías. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 4: María de los Ángeles Marrero Díaz. TU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

#### Comisión suplente

Presidente: Francisco José Rubio Hernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Ana Victoria Coronado Jiménez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Pedro Juan Carpena Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Alonso Hernández Guerra. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.  
Vocal 4: Águeda Vázquez López-Escobar. TU. Universidad de Cádiz.

*Código de la plaza: 061TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática*

#### Comisión titular

Presidente: Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: José María Sabater Navarro. CU. Universidad Miguel Hernández.  
Vocal 2: Begoña Chiquinquirá Arrue Ulles. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: Isabel García Morales. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Martínez Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Fernando Torres Medina. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 2: Silvia Satorres Martínez. TU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: Juan Antonio Fernández Madrigal. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: María Alcázar Martínez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 062TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos*

#### Comisión titular

Presidente: Carlos Manuel del Pino Peñas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Paloma Gutiérrez Castillo. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: María Guadalupe Cabezas Martín. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 3: Miguel Ángel Herrada Gutiérrez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: Francisco José Blanco Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente: Joaquín Ortega Casanova. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Luis Parras Anguita. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: María Pilar García Navarro. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 3: José María López-Herrera Sánchez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: Rocío Bolaños Jiménez. TU. Universidad de Jaén.

*Código de la plaza: 063TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Legal y Forense. Departamento: Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia*

#### Comisión titular

Presidente: Stella Martín de las Heras. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Manuel Gené Badía. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 2: Fernando Gil Hernández. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Eloy Girela López. TU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 4: Isabel Legaz Pérez. TU. Universidad de Murcia.

#### Comisión suplente

Presidente: Angelines Cruz Landeira. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 1: José Antonio Lorente Acosta. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Antonio Francisco Hernández Jerez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Lourdes Trinidad Rodrigo Conde-Salazar. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Miguel Lorente Acosta. TU. Universidad de Granada.

*Código de la plaza: 064TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento: Salud Pública y Psiquiatría*

#### Comisión titular

Presidente: Aurora Bueno Cavanillas. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: Mario Gutiérrez Bédmar. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Pablo Ignacio Lardelli Claret. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Enrique Gómez Gracia. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: Elena Espigares Rodríguez. TU. Universidad de Granada.

#### Comisión suplente

Presidente: María de los Ángeles Arias Rodríguez. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 1: Antonio García Rodríguez. CEU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Miguel Ángel García Martín. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: María Almudena Sánchez Villegas. CU. Universidad Pública de Navarra.  
Vocal 4: María del Carmen Amezcua Prieto. TU. Universidad de Granada.

*Código de la plaza: 065TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*

#### Comisión titular

Presidente: José Gutiérrez Pérez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: María Cruz Sánchez Gómez. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 2: Antonio Pantoja Vallejo. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: Eduardo Elósegui Bandera. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: María Teresa Pozo Llorente. TU. Universidad de Granada.

#### Comisión suplente

Presidente: Francisco Miguel Aliaga Abad. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: María Teresa Padilla Carmona. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Jesús Miguel Muñoz Cantero. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 3: Antonio Matas Terrón. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: María Ángeles Rebollo Catalán. TU. Universidad de Sevilla.

*Código de la plaza: 066TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología*

#### Comisión titular

Presidente: Juan José Borrego García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Jesús López Romalde. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: David Ruiz Arahál. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: María Isabel Bandín Matos. TU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 4: María Dolores Castro López. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: María Alicia Carolina Estévez Toranzo. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 1: Antonio Ventosa Ucero. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Manuel Luis Lemos Ramos. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: María Inés Arana Basabe. TU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: María Esther García Rosado. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 067TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología*

#### Comisión titular

Presidente: Miguel Ángel Moriñigo Gutiérrez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Eduardo Martínez Manzanares. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Inmaculada Llamas Company. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: María Isabel Bandín Matos. TU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 4: María Esther García Rosado. TU. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente: Juan José Borrego García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María del Carmen Alonso Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: María Consuelo Esteve Sánchez. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: Carlos Pereira Dopazo. TU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 4: Dolores Fernández Ortuño. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 068TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento: Periodismo*

#### Comisión titular

Presidente: María Bella Palomo Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Carlos José Elías Pérez. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: Pastora Moreno Espinosa. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Daniel Jesús Catalán Matamoros. TU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: María Nereida Cea Esteruelas. TU. Universidad de Málaga.

## Comisión suplente

Presidente: Manuel Miguel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Xosé López García. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: Koldobika Meso Ayerdi. TU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: Elena Pilar Blanco Castilla. TU. Universidad de Málaga.

*Código de la plaza: 069TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación*

## Comisión titular

Presidente: Juan Luis Luque Vilaseca. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Rosario Cabello González. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Eva María Romera Félix. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Francisco Javier Fernández Baena. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: María del Carmen Pichardo Martínez. CU. Universidad de Granada.

## Comisión suplente

Presidente: Pablo Fernández Berrocal. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Dolores Salas Martínez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Rosario del Rey Alamillo. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: David Cantón Cortés. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: María del Carmen Pérez Fuentes. CU. Universidad de Almería.

*Código de la plaza: 070TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica*

## Comisión titular

Presidente: José Javier Laserna Vázquez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Salvador Garrigues Mateo. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: Luisa María Cabalín Robles. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Sergio Armenta Estrela. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: Maite Maguregui Hernando. TU. Universidad del País Vasco.

## Comisión suplente

Presidente: José Miguel Vadillo Pérez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro. CU. Universidad de Huelva.  
Vocal 2: María José Ayora Cañada. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: Juan Manuel Madariaga Mota. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: María Montserrat Hidalgo Núñez. TU. Universidad de Alicante.

*Código de la plaza: 071TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Animal*

## Comisión titular

Presidente: Raimundo Real Giménez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: María Mar Torralva Forero. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: María del Carmen Salas Casanova. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Jesús Olivero Anarte. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: Carlos Rouco Zufiarre. TU. Universidad de Sevilla.



## Comisión suplente

Presidente: Juan Carranza Almansa. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: María del Carmen Hidalgo Jiménez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Amelia Victoria de Andrés Fernández. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Luis María Arias de Reyna Martínez. CU (Emérito). Universidad de Córdoba.  
Vocal 4: Gracia María Liébanas Torres. TU. Universidad de Jaén.

*Código de la plaza: 072TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Animal*

## Comisión titular

Presidente: José María Pérez Pomares. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Antonio Román Muñoz Gallego. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Javier Pérez Tris. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: Francisca del Carmen Ruano Díaz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Elena Arriero Higuera. TU. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Raimundo Real Giménez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Juan Antonio Guadix Domínguez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Juan Carranza Almansa. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Ana María Almodóvar Pérez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: Isabel Barja Núñez. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

**ANEXO IV*****Curriculum vitae****Modelo normalizado ANECA (Epígrafes)*

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

– Firma:

– Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

1. Experiencia investigadora.

1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1 y 1.A.2 Publicaciones científicas.

1.A.3 Libros y capítulos de libros.

1.A.4 Creaciones artísticas y profesionales.

1.A.5 y 1.A.6 Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.

1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

- 1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
  - 1.B.1 Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.
  - 1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
- 1.C Movilidad del profesorado.
  - 1.C.1 Estancias en centros españoles y extranjeros.
  - 1.C.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.
- 1.D Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.
- 2. Actividad docente.
  - 2.A Dedicación docente.
    - 2.A.1 Puestos docentes ocupados.
    - 2.A.2 Tesis doctorales dirigidas.
    - 2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
    - 2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.
  - 2.B Calidad de la actividad docente.
    - 2.B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.
    - 2.B.2 Material docente original y publicaciones docentes.
    - 2.B.3 Participación en proyectos de innovación docente.
    - 2.B.4 Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
  - 2.C Calidad de la formación docente.
    - 2.C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
    - 2.C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
    - 2.C.3 Estancias en centros docentes.
    - 2.C.4 Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
- 3. Transferencia/Actividad Profesional.
  - 3.A Calidad de la transferencia de los resultados.
    - 3.A.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
    - 3.A.2 Transferencia de conocimiento al sector productivo.
    - 3.A.3 Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
    - 3.A.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
  - 3.B Calidad y dedicación a actividades profesionales.
    - 3.B.1 Puestos ocupados y dedicación.
    - 3.B.2 Evaluaciones positivas de su actividad.
    - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.

- 4. Formación académica.
  - 4.A Calidad de la formación predoctoral.
    - 4.A.1 Titulación universitaria.
    - 4.A.2 Becas.
    - 4.A.3 Tesis Doctoral.
    - 4.A.4 Otros títulos.
    - 4.A.5 Premios.
    - 4.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica.
  - 4.B Calidad de la formación posdoctoral.
    - 4.B.1 Becas posdoctorales.
    - 4.B.2 Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
  - 4.C Otros méritos asociados a la formación.
- 5. Experiencia en Gestión y Administración Educativa.
  - 5.A Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
  - 5.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
  - 5.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.